

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-09-2022, informo al señor Juez que la demandada allega solicitud de aplazamiento para la audiencia a celebrarse el 27 de septiembre del año en curso.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 2124

PROCESO: REIVINDICATORIO  
DEMANDANTE: GAIA CONSTRUCTORA S.A.S.  
DEMANDADO: SALVATORE YEPES PULGARIN  
RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00621-00

Vista la constancia anterior se dispone:

1-Agregar al proceso del asunto, la solicitud que hace la demandada, en el sentido de aplazar la audiencia a celebrarse el 27 de Septiembre del año en curso. Los argumentos presentados por la apoderada de la parte demandada y en especial porque no se le ha compartido el expediente digital para su estudio, el juzgado los tendrá como una justificación en aras de respetar el derecho de defensa, contradicción y debido proceso de la parte demandada. Por lo que se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia **el 11 de octubre de 2022 hora 2pm.**

Se advierte que por auto del 07-07-2022 se decretaron las pruebas y se realizaron los apremios de ley.

2-Se procederá por secretaría a compartir el expediente digital a la apoderada de la parte demandada Dra. MANUELA OSORIO AGUIRRE, a la cual se le reconoce personería para representar a la parte demandada, envíese el expediente digital al siguiente correo electrónico:

[manuelaosorioaguirre@gmail.com](mailto:manuelaosorioaguirre@gmail.com)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-09-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria